

## **AVISO DE CONCILIACIÓN DE LA DEMANDA COLECTIVA**

Este Aviso describe la conciliación de una demanda colectiva propuesta entablada en los tribunales del estado de Nueva York, la cual argumenta que entre el 14 de noviembre de 2009 y el 30 de setiembre de 2014 (“Periodo de la Demanda), Banco Popular North America, que opera bajo el nombre de Popular Community Bank (“Popular”) cobró de manera inadecuada determinadas tasas por giros en descubierto y (1) no brindó una advertencia en tiempo real a los titulares de las cuentas en cuanto a que una supuesta operación en un ATM o Punto de Venta (Point-of-Sale, “POS”), si debía ser cumplida por el banco, dejaría a la cuenta en descubierto (demanda por “No Advertencia”); (2) procesó operaciones en ATM y POS (“Tarjeta”) partiendo de los importes en dólares superiores hasta los inferiores (demanda por “Reordenamiento”); y (3) brindó información inexacta de saldos en respuesta a solicitudes de saldo de ATM, retiros en ATM y demás operaciones en ATM (demanda por “Informes Inexactos sobre Saldos”) (denominadas, en conjunto, las “Prácticas Conflictivas). Popular niega esta conducta inapropiada, pero para evitar la complicación y los gastos de un litigio, Popular acordó pagar un importe total al Grupo de la Demanda Colectiva no inferior a \$550,000 ni superior a \$5.2 millones para satisfacer demandas válidas adicionales presentadas por los miembros del Grupo de la Demanda Colectiva. Salvo lo dispuesto en el Acuerdo de Conciliación y Descargo (el “Acuerdo de Conciliación”), el pago total que le corresponde a Popular a favor del Grupo de la Demanda Colectiva no podrá reducirse mediante un aviso de conciliación ni por costos administrativos u honorarios de abogados para los Abogados del Grupo de la Demanda Colectiva.

**¿Soy miembro del Grupo de la Demanda Colectiva?** Es posible que sea Miembro del Grupo de la Demanda Colectiva si mantuvo una cuenta corriente, una caja de ahorro o una cuenta del mercado monetario al consumidor o minorista en Nueva York y le aplicaron al menos una tasa por giros en descubierto en dicha cuenta como consecuencia de una operación con Tarjeta durante el Periodo de la Demanda como resultado de una o más de las tres Prácticas Conflictivas. Los registros de Popular indican que usted podría ser un Miembro del Grupo de la Demanda Colectiva y tiene derecho a presentar un Formulario de Reclamación.

**¿Qué puedo obtener de la conciliación?** Si el Tribunal aprueba la conciliación y si usted presenta en tiempo y forma un Formulario de Reclamación, salvo se establezca lo contrario en el Acuerdo de Conciliación, podría recibir hasta un 50 % de las tasas por giros en descubierto iniciales elegibles que pagó sobre las operaciones con Tarjeta durante el Periodo de la Demanda (las tasas rondan entre \$10 y \$30), así como hasta un 50 % de las tasas elegibles de \$5.00 por día por giros en descubierto “continuos” que pagó a partir de enero de 2012 si su cuenta permaneció en descubierto por más de 5 días hábiles. Las tasas por giros en descubierto cobradas por Popular deben haber sido pagadas de hecho por el Miembro del Grupo de la Demanda Colectiva para poder ser reembolsadas.

**¿Cómo hago una Demanda?** Para realizar una reclamación, debe completar y enviar el Formulario de Reclamación adjunto a este Aviso o descargar un

Formulario de Reclamación disponible en el Sitio Web de la Conciliación (y utilizar el número de ID del Aviso que se especifica en este Aviso) a más tardar el 23 de julio de 2018. Todos los Formularios de Reclamación estarán sujetos a verificación por parte del Administrador de la Conciliación.

**¿Qué otras opciones tengo?** Puede optar por no hacer nada, lo que significa que renuncia a todo derecho a participar de esta conciliación. Puede también excluirse de la conciliación si envía una carta al Administrador de la Conciliación a Banco Popular Overdraft Fee Settlement Exclusions, c/o A.B. Data, Ltd., P.O. Box 173001, Milwaukee, WI 53217, con fecha postal antes del 6 de julio de 2018, en la cual afirme que no desea participar en la conciliación. Si se excluye de la presente conciliación no recibirá ningún pago relacionado con este acuerdo, pero preservará su derecho a presentar su propia demanda en contra de Popular en lo relativo a las tasas por giros en descubierto que debió pagar. Si no se excluye, todas las reclamaciones que tenga en contra de Popular en relación con las reclamaciones de la demanda se verán satisfechas y exentas, incluso si no presenta ningún reclamo de pago. Si no solicita una exclusión, puede objetar la conciliación si envía una objeción escrita por correo al Administrador de la Conciliación y a los abogados de las partes antes del 6 de julio de 2018.

**¿Quién me representa?** El Tribunal ha designado a Scott+Scott, Attorneys at Law, LLP y Tusa P.C. como abogados para el Grupo de la Demanda Colectiva. Si el Tribunal acepta la conciliación, los Abogados del Grupo de la Demanda recibirán sus honorarios y gastos correspondientes equivalente a un importe autorizado por el Tribunal. El pago por parte de Popular de los honorarios a los abogados autorizados por el Tribunal no reducirá los pagos a los Miembros del Grupo de la Demanda Colectiva.

**¿Cuándo considerará el Tribunal la Propuesta de la Conciliación?** El Tribunal llevará a cabo una audiencia de aprobación definitiva el 6 de agosto de 2018 a las 3.00 p. m. en los Tribunales Superiores de Nueva York, Condado de Nueva York, en 60 Centre Street, Room 252, New York, NY 10007, Commercial Division Part 49, Room 252. En la audiencia, el Tribunal decidirá si aprueba o no la conciliación y otorgará los honorarios de abogados solicitados a los Abogados del Grupo de la Demanda Colectiva.

**Para mayor información,** visite [www.bpnaoverdraftsettlement.com](http://www.bpnaoverdraftsettlement.com) (“Sitio Web de la Conciliación”) o comuníquese con el Administrador de la Conciliación al 888-208-9630.

---

## FORMULARIO DE RECLAMACIÓN DE LA CONCILIACIÓN

**Para realizar una Reclamación de Compensación conforme a la Conciliación, debe suministrar toda la información solicitada y firmar y enviar por correo este Formulario de Reclamación, con sello postal con fecha 23 de julio de 2018, o anterior, al Administrador de la Conciliación a**

Banco Popular Overdraft Fee Settlement  
c/o A.B. Data, Ltd.  
P.O. Box 173048  
Milwaukee, WI 53217

Número del CÓDIGO DE BARRA del ID del Aviso: ABC-1234567-8      **Escriba cualquier modificación de nombre y dirección que corresponda:**

Nombre de la cuenta con Popular (si fuese distinto al actual) \_\_\_\_\_

**RECLAMACIÓN:** Los registros de Popular indican que usted tuvo que pagar una o más tasas por giros en descubierto por operaciones con Tarjeta durante el Periodo de la Demanda. Puede conocer el importe total de las tasas por giros en descubierto, sin incluir las tasas por giros en descubierto continuos, que tuvo que pagar durante el Periodo de la Demanda en el Sitio Web de la Conciliación si ingresa el número de ID del Aviso que figura en este Aviso o si llama al Administrador de la Conciliación.

Tal como se describe en el Aviso incluido con este Formulario de Reclamación y en otros Avisos que figuran en el sitio web de la Conciliación, los Demandantes manifiestan que Popular llevó a cabo tres (3) prácticas que hicieron que los miembros del grupo de la demanda colectiva incurrieran en tasas por giros en descubierto durante el Periodo de la Demanda que no deberían haber pagado: (1) No advertencia, (2) Reordenamiento e (3) Informes Inexactos de Saldos (denominados, en conjunto, las “Prácticas Conflictivas”).

Para realizar una reclamación, debe suministrar en el espacio provisto a la derecha: **DEBE COMPLETAR ESTA SECCIÓN**, un *total* aproximado del porcentaje (1 %-100 %) de las tasas por giros en descubierto de la Tarjeta que tuvo que pagar durante el Periodo de la Demanda y que usted cree que fueron ocasionadas por las Prácticas Conflictivas. El Administrador de la Conciliación utilizará el porcentaje aproximado que usted suministre para calcular el importe de su reclamación.

*\*Los Abogados del Grupo de la Demanda Colectiva creen que hasta un 100 % de todas las tasas por giros en descubierto de la Tarjeta pagadas por todos los Miembros del Grupo de la Demanda Colectiva durante el Periodo de la Demanda fueron ocasionadas muy probablemente por una o una combinación de las Prácticas Conflictivas, y aquí se incluye el hecho de que Popular no brindó una advertencia en tiempo real en las terminales de ATM*

y POS que una supuesta operación, si debía ser completada por el banco, dejaría a la cuenta en descubierto y ocasionaría el giro en descubierto. Si cree que todas las Tasas por Giros en Descubierto que pagó a Popular por operaciones en ATM y POS fueron ocasionadas por una o más de las supuestas Prácticas Conflictivas, debe indicar 100 % en la línea.

*\*BPNA cree que menos del 100 % de todas las tasas por giros en descubierto de la Tarjeta pagadas por los miembros del grupo de la demanda colectiva durante el Periodo de la Demanda fueron ocasionadas probablemente por una o una combinación de las Prácticas Conflictivas porque al menos algunos miembros del grupo de la demanda colectiva podrían haber retirado dinero de sus cuentas, a sabiendas, porque tenían la necesidad inmediata de obtener más dinero del que tenían en sus cuentas. El porcentaje estimado que usted suministre en la línea a continuación debe ser igual al porcentaje total de las Tasas por Giros al Descubierto que usted cree fueron ocasionadas por una o más de las supuestas Prácticas Conflictivas.*

**DEBE COMPLETAR ESTA SECCIÓN:**

**NOMBRE(S) Y APELLIDO** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN1** \_\_\_\_\_  
**DIRECCIÓN2** \_\_\_\_\_  
**CIUDAD, CÓDIGO POSTAL** \_\_\_\_\_

Creo que un \_\_\_\_\_% (1-100 %) de las tasas por giros en descubierto que pagué durante el Periodo de la Demanda fue el resultado de una o más de las Prácticas Conflictivas.

**Certificación:** Al firmar y presentar este formulario de reclamación, el que suscribe (1) certifica que, según su leal saber y entender, tiene derecho a la compensación solicitada, y (2) acepta los términos de este Acuerdo de Conciliación.

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma del Titular de la cuenta: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Firma del Cotitular de la cuenta (si lo hubiere): \_\_\_\_\_